Don Juan Muñoz de Ocaña —
x Gerónimo Díaz Muñoz Jurado —
x Don Rodrigo de Mora —
Don Augustín Ronquillo Maxin
Alonso Ximenez — Regidor
x Ginés de la Serna Noguerol —
x Don Juan de Morales —

Don Alvaro de Mozaprieta

P. de Matta Reg.

x Dixose Vna carta de Don Juan Muñoz Regidor y Comisario nom-
brado Por Su Magestad que Stá en esta Villa con Pran-
Secompre tt° tt° Para esta Posta Para esta Villa Para que sabiendo que Pudie-
Para este Pposito tt° esta Junta fanega de trigo a tt°s seis Rs
de compra sobre la alcabala y que este precio se haga regula-
Mediante tida con Mugeres y Regidores y Juntamente que Pone
y que Para Comprarse en este tiempo Se Pueden Dilatar
Escribanos y Secretario. Y Para esta Junta dixo Se leia la
Vista y la dicha carta. Acordaron que Juan de Herrera Mayor
con Persona de Recaudos y Juan Lara y esta dicha Posta Pon-
gan en Pregon de Don Juan Muñoz Regidor y Comisario y Pue-
Don Juan Muñoz Se obligando de Pueblos en que se Pueda Pon-
gan en Pregon de Don Juan Baja Comprando todo lo que
Pudiere al Dicho Precio Para Mediado Julio Pudiere y Vaya dando aviso
cómo se Pueda hacer Hazienda Para esta Villa Para lo que en Ella
Sea menester la necesidad Presente y que en Ella como en Pueblos Circun-
Comisario del Dicho Don Juan que Se mire Procurando
de Pobres que en Ella Pueda Y Buena Cosecha y Para esta Posta
Y Para que conste lo firmaron Dicho Don Juan Muñoz Comisario

f. Ante mi

Ginés de la Serna
Noguerol

Ante mi Depositario
Sno

Ayuntamiento

En Veinte y seis de Julio de mil y quinientos
y noventa y quatro años Se juntaron en Ayuntamiento
Justicia y Regimiento Para tratar y conferir las cosas que
cumplen al Servicio de Dios y de su Magestad y Bien desta Republica
Y Para Proveer y Remediar las cosas que
convengan Para el Bien desta Republica Estando en Ayuntamiento

x Ginés de la Serna Noguerol
x Ginés de Morales
x Don Rodrigo de Mora
x Don Augustín Ronquillo

x Don Rodrigo —
x Licenciado —
x Don Antonio de Mora Ignacio
x Don Antonio de Mozaprieta